

*[Handwritten signature]*

Marcos Paz. -

773

VISTO

09 FEB 2024

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

**CONSIDERANDO**

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal la Feria Degustar MARCOS PAZ a realizarse los días 02 y 03 de marzo del 2024 en el PASEO DE LA ESTACION, En calles Belgrano y 25 de marzo de la ciudad de Marcos Paz

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer un evento gastronómico internacional y cultural con el fin de ofrecer espectáculos, feria de artesanos, emprendedores y patio gastronómico a público en general de entrada libre y gratuita y fomentando la economía local. Complementado con shows y actividades para chicos.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, en el PASEO DE LA ESTACION, En calles Belgrano y 25 de mayo de la ciudad de Marcos Paz los días 02 Y 03 de marzo del 2024

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente interino Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

*[Handwritten signature]*  
SRA. SANDRA ELIZABETH MONTAÑA  
SECRETARIA DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y ASUNTOS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
Prof. VICTOR HUGO MAGNI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
INTERINO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 773 AÑO 2024 Folio 1043

*[Handwritten signature]*  
SRA. LILIANA MARIA YASTA  
SUBSECRETARIA DE CULTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ